



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain

2016 - 2020



Trabajando para
tod@s los peruan@s



Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain

2016 - 2020

Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain, 2016 - 2020

© Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP
Calle Diecisiete Nº 355, Urbanización El Palomar, San Isidro - Lima, Perú
Teléfonos: (511) 717-7500 / (511) 225-2803 - Correo: sernanp@sernanp.gob.pe

SERNANP

Jefe del SERNANP:

Pedro Gamboa Moquillaza

Director de Desarrollo Estratégico:

Rudy Valdivia Pacheco

Director de Gestión de ANP:

Cecilia Cabello Mejía

Responsable de la UOF Políticas y Prospectivas:

Benjamín Lau Chiong

Especialista de la UOF Políticas y Prospectivas:

Lizzy Kanashiro Díaz

Especialista de la UOF Políticas y Prospectivas:

Cindy Vergel Rodríguez

RESERVA COMUNAL CHAYU NAIN

Jefe Área Natural Protegida:

Edilberto Kinin Inchipish

Especialista de la Reserva Comunal Chayu Nain:

Sonia Karina Jacinto Fernández

Guardaparque:

Raúl Agkuash Antuash

Guardaparque:

Alcidez Roca Piutug

Guardaparque:

Juan Carlos Sukut Yaun

Guardaparque:

Efraín Tsamajain Yampik

Guardaparque:

Roger Vásquez Rojas

Guardaparque:

Zacarías Wasum Shakai

Guardaparque:

Agapito Uweh Kantua

Guardaparque:

Lorenzo Wampagkit Yampik

EJECUTOR DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA COMUNAL CHAYU NAIN

Presidente: Marcelino Sukut Ariva
Vicepresidente: Juan de Dios Vásquez Rojas
Secretario: José Esash Pinchuepa
Tesorero: Hickler Tiwi Esamat
Fiscal: Adonso Samekash Wampagkit

COMISIÓN EJECUTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA RESERVA COMUNAL CHAYU NAIN

Presidente: Edwin Cuñachi Nampag, Representante de la CC.NN. Shushug
Vicepresidente: Rafael Araujo Riveiro, Representante de la Municipalidad Distrital de Imaza
Secretario Técnico: Edilberto Kinin Inchipish, Jefe del ANP de la Reserva Comunal Chayu Nain
Vocalía de Gestión Local Productiva y de Investigación: Antio Sáenz Saavedra, Representante de la Asociación de Productores de Café Orgánico "ACOPANO NUEVO ORIENTE", del Caserío Flor de la Viña
Vocalía de Educación y Comunicación Ambiental: Alexander Barboza Elera, Representante de la I.E. "Túpac Amaru" - Chiriaco
Vocalía de Control y Vigilancia-Sector Aramango: José H. Gamonal Bustamante, Teniente Gobernador de Selva Verde - Aramango
Vocalía de Control y Vigilancia-Sector Chiriaco: Orlando Dávila Vega, Representante de la Policía Nacional del Perú - Comisaría Chiriaco

Cuidado de la edición:

Edgar Vícuña Miñano

Fotografías:

Archivo SERNANP (págs. 8, 10, 12, 17, 39)

Diseño y diagramación:

César Caballero Cholán

Primera edición, setiembre 2017

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2017-14388

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del Proyecto Gestión Efectiva en Áreas Naturales Protegidas - SINANPE III.

Impreso en el Perú / Printed in Peru



Elsa Galarza Contreras
Ministra del Ambiente

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe del SERNANP



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 138 -2016-SERNANP

Lima, 06 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 248-2016-SERNANP-DDE del 28 de marzo de 2016 de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a través del cual emite su conformidad a la propuesta de aprobación del Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain del periodo 2016-2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68º de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, y en su autoridad técnico normativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2009-MINAM de fecha 10 de diciembre de 2009, se aprueba la categorización definitiva de la Zona Reservada Cordillera Colán como Santuario Nacional Cordillera Colán y Reserva Comunal Chayu Nain. La Reserva Comunal Chayu Nain cuenta con una superficie de 23 597, 76 ha (veintitrés Mil Quinientas Noventa y siete con 76/100 hectáreas) de la Zona Reservada Cordillera Colán, ubicada en los distritos de Amaro e Imaza en la provincia de Bagua y en el distrito de Cajacuro en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas;

Que, el artículo 18º de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las áreas naturales protegidas contarán con documentos de planificación de carácter general y específico, por tipo de recursos y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del Área;

Que, de conformidad con el literal g) del artículo 8° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;



Que, el artículo 20° de la precitada Ley, establece que la misma Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel con el que cuenta cada ANP y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos y revisado cada cinco (5) años;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 026-2011-SERNANP publicada el 5 de marzo de 2011, se aprueba la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Chayu Nain;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP de fecha 19 de febrero de 2014, se aprobaron las "Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional";

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2013-SERNANP-DDE, se aprobaron los Términos de Referencia para la actualización del Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain, los mismos que se modificaron con las Resoluciones Directoriales N° 026-2014 y 043-2014-SERNANP-DDE;



Que, a través del Acta de presentación de la propuesta definitiva del Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain ante la Alta Dirección del SERNANP, realizada el 05 de diciembre de 2014, la Alta Dirección manifiesta su conformidad a la propuesta definitiva del Plan Maestro; sin embargo señala que dado que la Reserva Comunal Chayu Nain brinda beneficios a 11 comunidades nativas de Pueblos Originarios Awajún, Wawas, Shushug, Sawientsa, Tuntuam, Chayuatunsamu, Alto Wawas, Nayumpim, Pakuy, Chayuyaku, Kagka y Uyuenta, debe realizarse el proceso de consulta previa respecto a la propuesta final de zonificación;



Que, con Informe N° 003-2016-SERNANP-DDE-OAJ, del 08 de marzo de 2016, la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica, del SERNANP concluyen que resulta recomendable aprobar una zonificación de manera provisional en aplicación del principio precautorio, debiendo esta propuesta estar sujeta al proceso de consulta previa, para su ratificación o precisión; en aplicación del artículo 60, numeral 2) del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG y el artículo 16 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Planes Maestros, aprobadas mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP;

Que, en el informe del visto se concluye que la propuesta de Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain, ha sido elaborada en cumplimiento de lo regulado en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su reglamento y lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de ANP en materia de Planes Maestros de ANP de administración nacional;



Que, asimismo, del referido informe se advierte que la propuesta de Plan Maestro no presenta observaciones, ha sido validada por la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión y cuenta con la conformidad de la Alta Dirección del SERNANP;



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal m) del artículo 1º del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE



Artículo 1.- Aprobar el Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain, del periodo 2016-2020, como documento de planificación de más alto nivel, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Aprobar la zonificación provisional establecida en el Plan Maestro aprobado en el artículo anterior, la misma que deberá ser ratificada o precisada como resultado del proceso de consulta previa.



Artículo 3º.- Ratificar la Zona de Amortiguamiento aprobada mediante Resolución Presidencial N° 026-2011-SERNANP, cuya memoria descriptiva y mapa base fueron publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 05 de marzo de 2011.

La versión oficial digital de los límites se encuentra en el SERNANP, y constituye en lo sucesivo el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.

Artículo 4º.- Encargar a la Jefatura de la Reserva Comunal Chayu Nain velar por la implementación del referido Plan Maestro.

Artículo 5º.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del SERNANP:



www.sernanp.gob.pe, en el que además deberá publicarse el texto del Plan Maestro.

Regístrate y comuníquese



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado





Contenido

Visión de la Reserva Comunal Chayu Nain.....	11
Objetivos estratégicos del Plan Maestro.....	13
Estrategias y compromisos para la implementación del Plan Maestro.....	15
Modelo conceptual.....	15
Aspecto ambiental.....	20
Aspecto económico.....	22
Aspecto socio cultural.....	24
Zonificación.....	26
Zona de Amortiguamiento.....	32
Anexos.....	34
Mapa de ecosistemas.....	34
Mapa de efectos por actividades.....	36
Mapa de derechos y usos del ANP.....	40
Mapa de actores.....	42
Radar de la gestión participativa.....	44
Elementos de la visión.....	47



Visión de la Reserva Comunal Chayu Nain

“ Al año 2036, los bosques de neblina, pajonales y matorrales en la Reserva Comunal Chayu Nain (RCCHN) mantienen la cobertura de sus formaciones vegetales, evitando la pérdida de los suelos, proporcionando agua limpia permanente en los distintos ríos o quebradas y contribuyen al funcionamiento de la central hidroeléctrica El Muyo.

Asimismo, se mantiene la presencia del mono choro cola amarilla, del oso de anteojos y de la sachavaca¹. Adicionalmente, el Ejecutor del Contrato de Administración (ECA), ECACHAYUNAIN², se encuentra fortalecido y consolidado para una cogestión efectiva de la Reserva Comunal.

Los actores locales³ (comunidades, entidades del Estado, empresa privada y ONG) participan activamente en la gestión del Área Natural Protegida mediante el Comité de Gestión, la vigilancia participativa, entre otras herramientas de gestión. Finalmente, la población local organizada aprovecha los recursos naturales que les brinda la Reserva Comunal, amparada en contratos de aprovechamiento de recursos y en acuerdos de actividad menor (derechos otorgados) e implementan actividades económicas sostenibles promovidas por la Reserva Comunal en la Zona de Amortiguamiento, mediante actividades ancestrales y de prácticas ambientalmente sostenibles”.

¹ Mono choro cola amarilla (*Oreonax flavicauda*), oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*) y sachavaca (*Tapirus terrestris*).

² El Artículo 11º del Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales (Resolución de Intendencia N° 019-2005-INRENA-IANP) menciona: “La administración de la Reserva Comunal estará a cargo del Ejecutor del Contrato de Administración como representante de los beneficiarios”. En el caso de la RCCHN, el ejecutor del contrato está representado por el ECACHAYUNAIN, conformado por 11 comunidades nativas de pueblos originarios e indígenas Awajun: Wawas, Shushug, Sawientsa, Tuntuam, Chayuatunsamu, Alto Wawas, Nayumpim, Pakuy, Chayuyaku, Kagka y Uyuentsa.

³ Representados por las entidades públicas como el Gobierno Regional de Amazonas, por la población local organizada de las 11 comunidades beneficiarias a través del ECACHAYUNAIN, por ONG como APECO y por el Proyecto SINANPE III. Con todos esos actores se tiene suscrito compromisos.



Objetivos estratégicos del Plan Maestro

Aspecto	Objetivos	Indicadores	Línea base	Meta	Medios de verificación	Supuestos⁴
Ambiental⁵ Mantener la cobertura vegetal y el estado de conservación del bosque de neblina, pajonales o jalca y matorrales de la RCCHN.	Cobertura de bosque de neblina (ha).	Cobertura de bosque de neblina (ha).	Línea base a ser elaborada en el 2016.	Mantener la cobertura del bosque de neblina según la línea base.	Análisis de imágenes satelitales.	
	Grado de afectación del bosque de neblina.	Grado de afectación del bosque de neblina.	0%	0%	Reporte de efectos por actividades.	
	Cobertura de pajonal o jalca (ha).	Cobertura vegetal total de 23 597,76 ha.	Línea base a ser elaborada en el 2016.	Mantener la cobertura del pajonal o jalca según la línea base.	Análisis de imágenes satélite.	Las metas de los indicadores son proyectadas asumiendo que no se presentará el Evento de El Niño (ENSO).
	Grado de afectación en pajonal o jalca.	Grado de afectación en pajonal o jalca.	0%	0%	Reporte de efectos por actividades.	
	Cobertura de matorrales (ha).	Cobertura de matorrales (ha).	Línea base a ser elaborada en el 2016.	Mantener la cobertura de los matorrales según la línea base.	Análisis de imágenes satelitales.	
	Grado de afectación en matorrales.	Grado de afectación en matorrales.	0%	0%	Reporte de efectos por actividades.	
	Presencia/ausencia de sachavaca, sajino, armadillo, mono choro de cola amarilla, majaz, oso de anteojos.	Presencia de sachavaca, sajino, armadillo, mono choro de cola amarilla, majaz, oso de anteojos.	Presencia de sachavaca, sajino, armadillo, mono choro de cola amarilla, majaz, oso de anteojos.	Mantener la presencia de sachavaca, sajino, armadillo, mono choro de cola amarilla, majaz, oso de anteojos.	Reportes bimestrales de monitoreo.	

Aspecto	Objetivos	Indicadores	Línea base	Meta	Medios de verificación	Supuestos⁴
Económico	Promover actividades económicas sostenibles en la zona norte y adyacente a la RCCHN.	Beneficios. Nº de beneficiarios.	11 comunidades nativas beneficiarias aprovechan animales silvestres provenientes del ANP con fines de subsistencia. 9 comunidades nativas son beneficiarias del Programa de Actividades Económicas Sostenibles (PAES). 32 851 beneficiarios que aprovechan la energía eléctrica proveniente de la central hidroeléctrica El Muyo, cuyo recurso hídrico proviene del ANP.	Se mantiene el número de beneficiarios y los beneficios que obtienen de la RCCHN. 11 comunidades nativas son beneficiarias del PAES.	Acuerdos, convenios, reporte de beneficios	Se logra la meta, siempre y cuando no se den conflictos sociales y/o políticos.
Socio cultural	El Comité de Gestión (CG) está representado por los principales beneficiarios de la RCCHN y el ECA cumple los acuerdos establecidos con el ANP.	Nº de actores colaboradores. Nº de actores priorizados que forman parte del CG. Puntaje del radar de la gestión participativa.	18 actores colaboradores. 07 actores priorizados que forman parte del CG. Radar de la gestión participativa (53).	18 actores colaboradores. 07 actores priorizados que forman parte del CG. Radar de la gestión participativa (53).	Mapa de actores. Radar de la gestión participativa.	Se logra la meta, siempre y cuando no se den conflictos sociales y/o políticos.

⁴ Los supuestos son todos aquellos factores adicionales a los mencionados en el modelo conceptual, que puedan ocurrir de manera eventual y que impidan o promuevan el cumplimiento de la meta relacionada al indicador. Los supuestos pueden considerar condiciones climáticas, antropogénicas u otras.

⁵ Los elementos que comprende el componente ambiental lo constituyen los ecosistemas identificados por la población local que cubren la totalidad del área natural protegida, en este caso, el bosque de neblina, el matorral y el pajonal. El objetivo tiene la finalidad de mantener el estado de conservación de los tres ecosistemas presentes en la Reserva Comunal Chayu Nain.

Estrategias y compromisos para la implementación del Plan Maestro

MODELO CONCEPTUAL

El modelo conceptual de un ANP es una representación de las relaciones entre factores significativos (actividades económicas o parámetros ambientales) que influyen de manera positiva y/o negativa sobre la condición de los ecosistemas, especies o procesos priorizados (elementos ambientales) y sobre los cuales se plantea un cambio. Asimismo, en esta representación se identifica las líneas de acción o estrategias que se deberá desarrollar para minimizar los factores negativos o potenciar/mantener los factores positivos sobre los elementos ambientales.

Descripción del modelo conceptual

Los ecosistemas del ANP son⁶:

1. Bosque de neblina
2. Matorral
3. Pajonal

Considerando esto, el modelo conceptual de la RCCHN explica en resumen cuáles son los factores que afectan a los elementos ambientales, tales como la ganadería, la tala ilegal y la caza de animales silvestres. Todas estas actividades son realizadas actualmente en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal.

Ante estos factores, se plantea la realización de acciones conjuntas de control y vigilancia con participación de la población local organizada y la promoción de actividades económicas sostenibles en la zona adyacente a la RCCHN.

⁶ Mapa de ecosistemas en Anexo.

Los esfuerzos de control y vigilancia como línea de acción están enfocados en el ecosistema de bosque de neblina, ya que para ingresar a las zonas que albergan a los ecosistemas de matorral y pajonal se debe atravesar los bosques de neblina.

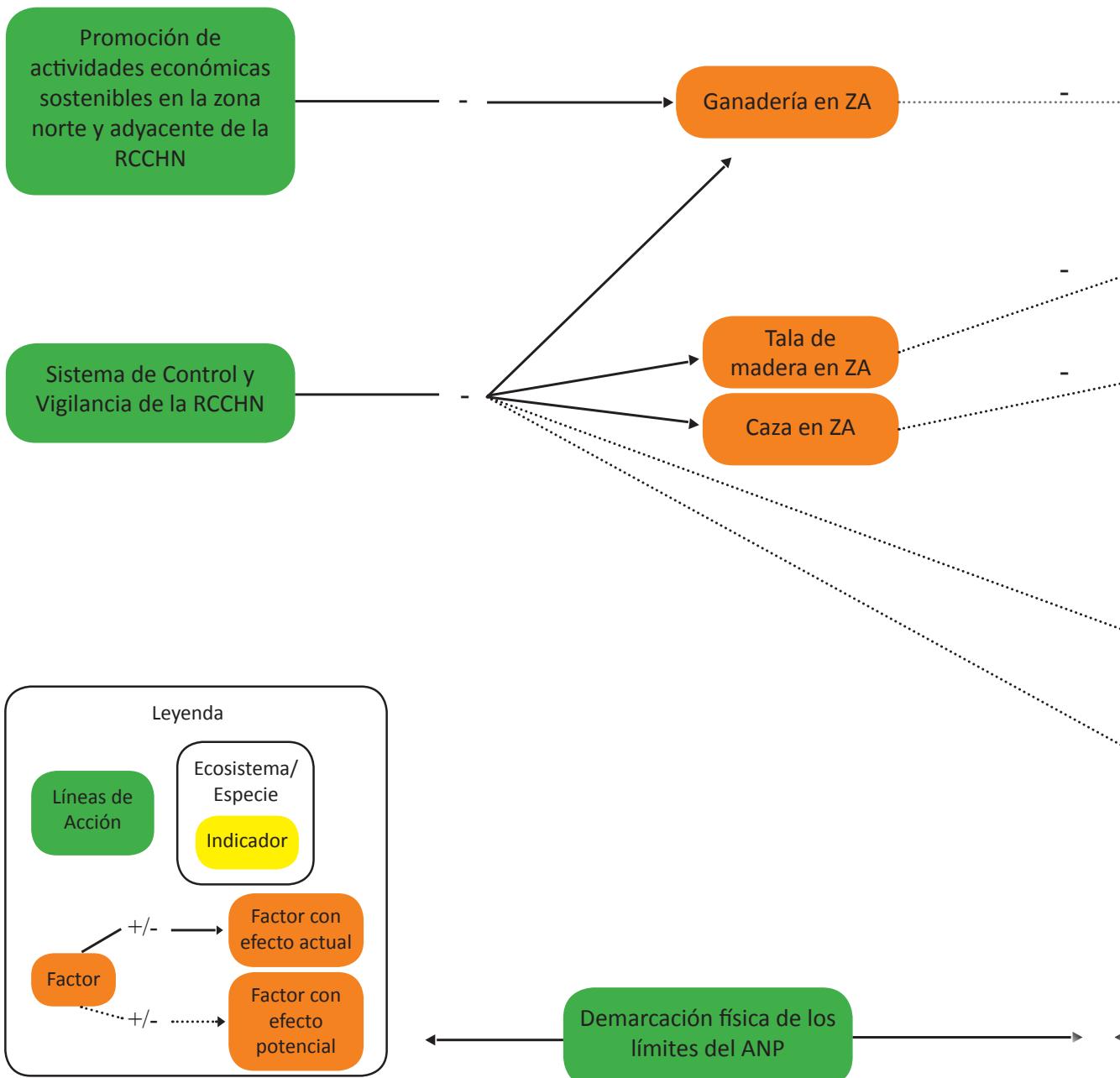
Leyenda detallada del modelo conceptual

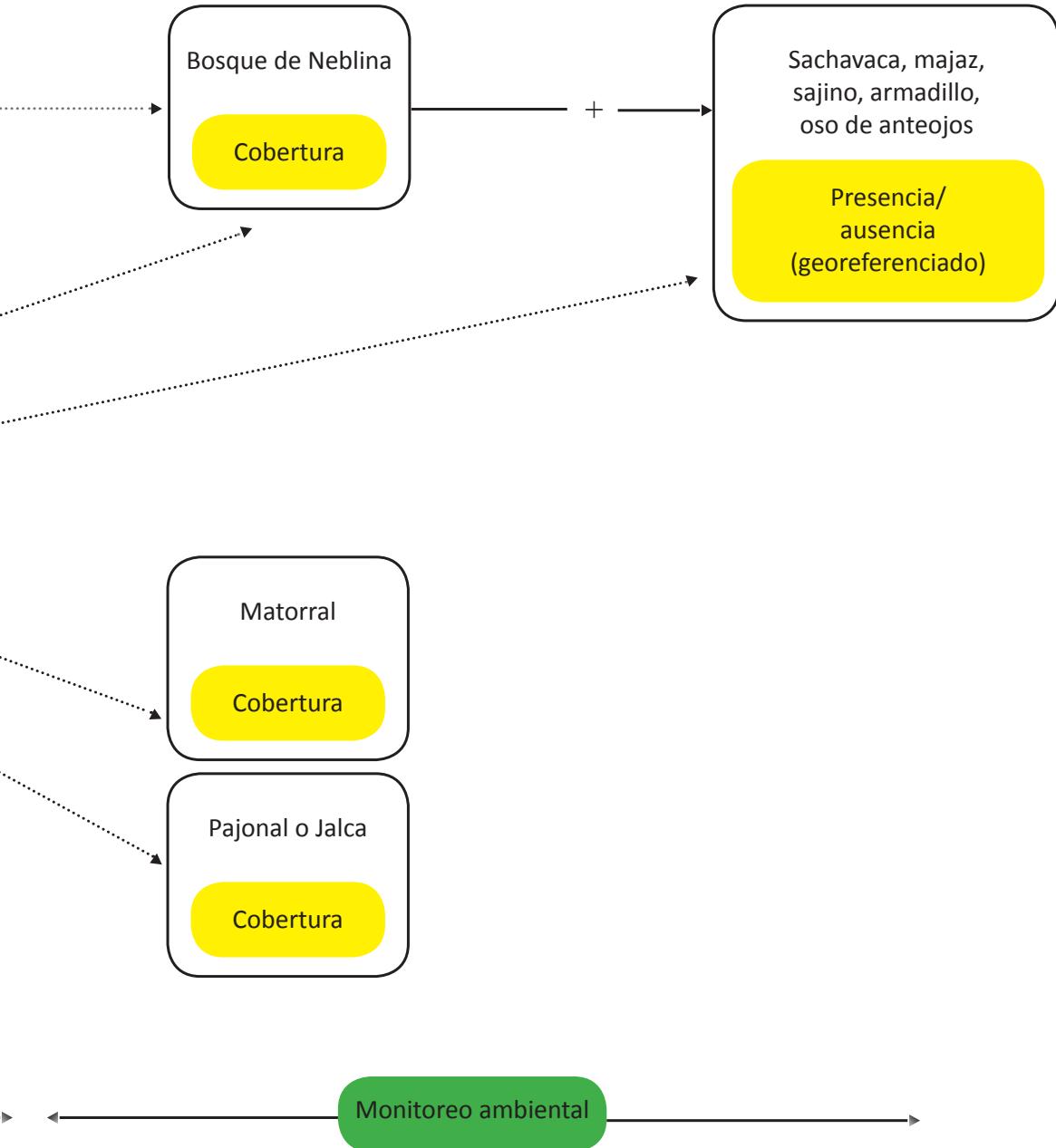
Elemento	Elemento de la Visión que ha sido priorizado para ser objetivo del Plan Maestro, sobre el cual se plantea un cambio.
Condición/indicador	Condiciones o características del elemento que son afectadas por los factores.
Factor	Actividades económicas, parámetros ambientales o fuentes de presión que influyen de manera positiva y/o negativa sobre los objetivos priorizados.
Línea de acción	Acciones sobre los factores para minimizar su efecto (factores negativos) o para potenciarlos (factores positivos).
+ / -	Efecto positivo (+) o negativo (-).
-----	Efecto potencial, es decir, que puede ocurrir en un futuro o se presume que ocurre aunque aún no se cuenta con la respectiva evidencia que lo demuestre.

A continuación se presenta: Modelo conceptual de la Reserva Comunal Chayu Nain, en el cual se considera los ecosistemas de bosque de neblina, matorral y pajonal o jalca, los factores que los afectan y las estrategias (líneas de acción) de intervención. Es importante mencionar que las actividades económicas consideradas como factores son actividades que mal manejadas pueden ocasionar efectos potenciales negativos. Sin embargo, dichas actividades reguladas y ordenadas pueden suponer un efecto neutro e incluso positivo para la RCCHN.



Gráfico N°1.
Modelo conceptual de la Reserva Comunal Chayu Nain





ASPECTO AMBIENTAL

Objetivo: Mantener la cobertura vegetal y el estado de conservación del bosque de neblina, pajonales o jalca y matorrales de la RCCHN.

Con la finalidad de mantener el estado de conservación actual de los ecosistemas de bosque de neblina, matorral y pajonal, se propone la siguiente línea de acción y las consecuentes actividades.

Línea de acción	Actividades	Insumos	Año					Compromisos de actores
			2016	2017	2018	2019	2020	
Sistema de Control y Vigilancia de la RCCHN	Patrullajes	Personal guardaparque	X	X	X	X	X	SERNANP – recursos ordinarios (RO)
		Gastos operativos	X	X	X	X	X	SERNANP – RO
	Construcción de la sede administrativa y del puesto de control	Construcción de infraestructuras	X					SERNANP - SINANPE III
		Gastos operativos						
	Mantenimiento de infraestructura y de equipos	Personal	X	X	X	X	X	SERNANP – RO
		Gastos operativos	X	X				SERNANP - SINANPE III
	Propuesta para la vigilancia participativa	Personal	X	X	X	X	X	ECACHAYU-NAIN y comunidades nativas
		Gastos operativos	X	X				SERNANP - SINANPE III
	Conformación y fortalecimiento de los comités de vigilancia	Personal	X	X	X	X	X	ECACHAYU-NAIN y comunidades nativas
		Gastos operativos	X	X				
	Acciones de vigilancia participativa	Personal	X	X	X	X	X	ECACHAYU-NAIN y comunidades nativas

Línea de acción	Actividades	Insumos	Año					Compromisos de actores
			2016	2017	2018	2019	2020	
Sistema de Control y Vigilancia de la RCCHN	Capacitación y asistencia técnica a las organizaciones y comunidades para la gestión y conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica	Gastos operativos	X	X	X	X	X	SERNANP – RO
	Capacitaciones	Gastos operativos	X	X				SERNANP - SINANPE III
Monitoreo ambiental	Seguimiento del estado de conservación de los ecosistemas y otros	Consultoría: cobertura vegetal	X		X			SERNANP - SINANPE III
		Gastos operativos	X	X	X	X	X	SERNANP – RO
Demarcación física de los límites del ANP	Ubicación / certificación de puntos	Gastos operativos	X	X				SERNANP - SINANPE III
		Personal	X	X				ECACHAYU- NAIN y comunidades nativas
		Gastos operativos	X	X				SERNANP - SINANPE III
	Instalación de hitos	Personal	X	X	X			ECACHAYU- NAIN y comunidades nativas

Descripción de las líneas de acción

Sistema de Control y Vigilancia

Las actividades de control y vigilancia serán desarrolladas de manera participativa con las comunidades nativas colindantes al ANP. Los esfuerzos de control y vigilancia como línea de acción y la actividad de patrullajes están enfocados en el ecosistema del bosque de neblina, ya que para ingresar a las zonas de ecosistema de matorral y pajonal se debe pasar por los bosques de neblina.

La propuesta de vigilancia participativa que se espera elaborar en el primer año, considerará la conformación de los comités de vigilancia, la implementación del plan de trabajo de los comités y la promoción de incentivos (que corresponde a los proyectos para los comités de vigilancia indicados en el aspecto económico).

Monitoreo ambiental

Para la línea de acción del monitoreo de la diversidad biológica, se realizará el seguimiento al estado de conservación de los ecosistemas, a través del reporte del grado de afectación a través de la matriz de actividades. Asimismo, se elaborará la línea base de las especies priorizadas del objetivo ambiental, en función a la información que se obtenga de los reportes de patrullajes.

Demarcación física de los límites del ANP

Para la presente línea de acción se realizará la instalación de hitos, de acuerdo a la necesidad de demarcación física de los límites de la Reserva Comunal. Previo a la instalación de hitos, se identificará y se certificará cuáles son las coordenadas del punto a ser demarcado.

ASPECTO ECONÓMICO

Objetivo: Promover actividades económicas sostenibles en el sector norte y adyacente a la RCCHN.

Se plantea la siguiente línea de acción y las consiguientes actividades dirigidas al logro del objetivo económico.

Línea de acción	Actividades	Insumos	Año					Compromisos de actores
			2016	2017	2018	2019	2020	
Promoción de actividades económicas sostenibles en la zona norte y adyacente a la RCCHN	Socialización con las comunidades nativas del sector norte de aspectos necesarios para la promoción de acuerdos de actividad menor en el ANP	Gastos operativos	X	X	X	X	X	SERNANP – RO
	Elaboración de estrategias financieras	Gastos operativos	X	X				SERNANP – SINANPE III
	Alianzas estratégicas para la implementación de los mecanismos financieros	Gastos operativos	X	X				SERNANP – SINANPE III
		Gastos operativos	X	X				SERNANP – RO
		Consultoría	X					SERNANP – SINANPE III
	Elaboración de proyecto para los comités de vigilancia	Personal	X	X	X	X	X	ECACHA-YUNAIN y comunidades nativas
	Elaboración de proyecto orientado a la Zona de Amortiguamiento	Consultoría	X					SERNANP – SINANPE III
		Personal	X	X	X	X	X	ECACHA-YUNAIN y comunidades nativas
		Gastos operativos	X	X	X	X	X	SERNANP – RO
	Ejecución del PAES	Gastos operativos	X					GORE Amazonas
		Gastos operativos	X					APECO

Descripción de las líneas de acción

Promoción de actividades económicas sostenibles en la zona norte y adyacente a la RCCHN

Es importante considerar la promoción del desarrollo de actividades económicas sostenibles en la Zona de Amortiguamiento de la RCCHN. Este aspecto se contempla como una línea de acción, en la cual, el trabajo de co-gestión con el ECACHAYUNAIN es relevante.

Con la población asentada en el sector norte del ANP, es esencial socializar la promoción de acuerdos de actividad menor, con la finalidad de minimizar el impacto negativo de las actividades antrópicas. Esto permitirá aportar al mantenimiento de los ecosistemas de bosque montano de la RCCHN.

ASPECTO SOCIO CULTURAL

Objetivo: *El Comité de Gestión (CG) está representado por los principales beneficiarios de la RCCHN y el ECA cumple los acuerdos establecidos con el ANP.*

Para el logro del objetivo se plantea la siguiente línea de acción y las consecuentes actividades.

Línea de acción	Actividades	Insumos	Año					Compromisos de actores
			2016	2017	2018	2019	2020	
Fortalecimiento de la gestión participativa	Reuniones con el Comité de Gestión	Gastos operativos	X	X	X	X	X	SERNANP-RO
		Participación	X	X	X	X	X	Miembros del Comité de Gestión
	Renovación de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión	Gastos operativos	X					SERNANP – SINANPE III
		Gastos operativos			X		X	SERNANP-RO
	Elaboración e implementación del plan de trabajo del Comité de Gestión	Gastos operativos	X	X				SERNANP – SINANPE III
	Implementación de la estrategia de comunicaciones	Gastos operativos	X	X				SERNANP – SINANPE III
		Gastos operativos			X	X		SERNANP-RO

Descripción de las líneas de acción

Fortalecimiento de la gestión participativa

La co-gestión entre el SERNANP y el Ejecutor del Contrato de Administración, ECACHAYUNAIN representa la adquisición de responsabilidades y compromisos mutuos, los cuales se vienen desarrollando coordinadamente entre ambas partes.

El ECACHAYUNAIN, representante de las 11 comunidades nativas de los pueblos indígenas Awajun que están ubicados en la Zona de Amortiguamiento por el sector norte, guarda relación directa con la RCCHN. La cultura de estos pueblos indígenas demuestra una manera armónica de relacionarse con su ambiente, lo cual les ha permitido coexistir con la naturaleza a lo largo de muchas generaciones. Tal aspecto se constituye como una fortaleza muy importante para la conservación de la diversidad biológica de la RCCHN.

Por ende, esta línea de acción promueve la integración de los actores locales, considerados como aliados estratégicos para la gestión de la RCCHN, a través del apoyo al fortalecimiento de sus capacidades organizativas, de la cooperación institucional, de la sensibilización y de su integración al Comité de Gestión y al ECACHAYUNAIN. Se promueve además la participación de la población beneficiaria en la gestión de la Reserva Comunal.

Para esto, se programará una serie de reuniones anuales con el Comité de Gestión, reuniones con los grupos de interés y reuniones entre la Jefatura del ANP y el ECA para coordinar las actividades destinadas a la gestión del ANP. En ellas, se revisará los avances de las estrategias (línea de acción) y los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los objetivos. Asimismo, se revisará cuáles son las relaciones establecidas en el modelo conceptual del ANP.

Zonificación

La zonificación responde a los objetivos de creación y visión compartida de la RCCHN. El diseño de la zonificación determinó la presencia de tres zonas establecidas en el marco legal vigente.

Cuadro 01.
Zonificación de la Reserva Comunal Chayu Nain



En los siguientes cuadros se presenta cuáles son los criterios, condiciones y normas de uso de las zonas definidas mediante el proceso de zonificación de la Reserva Comunal Chayu Nain.

ZONA DE PROTECCIÓN ESTRICTA (PE)

<i>Criterio</i>	<i>Condiciones</i>	<i>Normas de uso</i>
<p>Zona sin derechos preexistentes.</p> <p>En esta zona se localizan los bosques de neblina, matorrales y pajonales de la RCCNH. En estos ecosistemas habitan la sachavaca, el oso de anteojos, el majaz, el mono choro de cola amarilla, entre otras especies.</p> <p>Por lo tanto, esta zona constituye una fuente de recursos para la Zona de Amortiguamiento y de influencia de la RCCHN.</p> <p>Su importancia radica en que las cabeceras de las cuencas de los ríos Cangasa y Shushug proveen y garantizan la captación inicial de las aguas y suministro de las mismas a las comunidades nativas colindantes con la Reserva Comunal durante todo el año. Asimismo, la cobertura vegetal en este sector cumple una importante función reguladora, ya que controla la cantidad del flujo de agua.</p> <p>Esta zona es de difícil acceso, accidentada y propensa a deslizamientos.</p>	<p>No se deberá modificar la cobertura vegetal.</p> <p>No se deberá poner en riesgo la presencia de las siguientes especies: majaz, sachavaca, oso de anteojos, armadillo, sajino y mono choro de cola amarilla.</p> <p>No se debe modificar la calidad y cantidad de agua de las cabeceras de la cuenca de los ríos Cangasa y Shushug.</p>	<p>No se permite el ingreso, excepto para patrullajes especiales y excepcionalmente para investigaciones autorizadas por la Jefatura del ANP.</p> <p>No se permite, en ningún caso, el desarrollo de actividades recreativas o turísticas, ni construcciones de infraestructura permanente o provisional.</p>

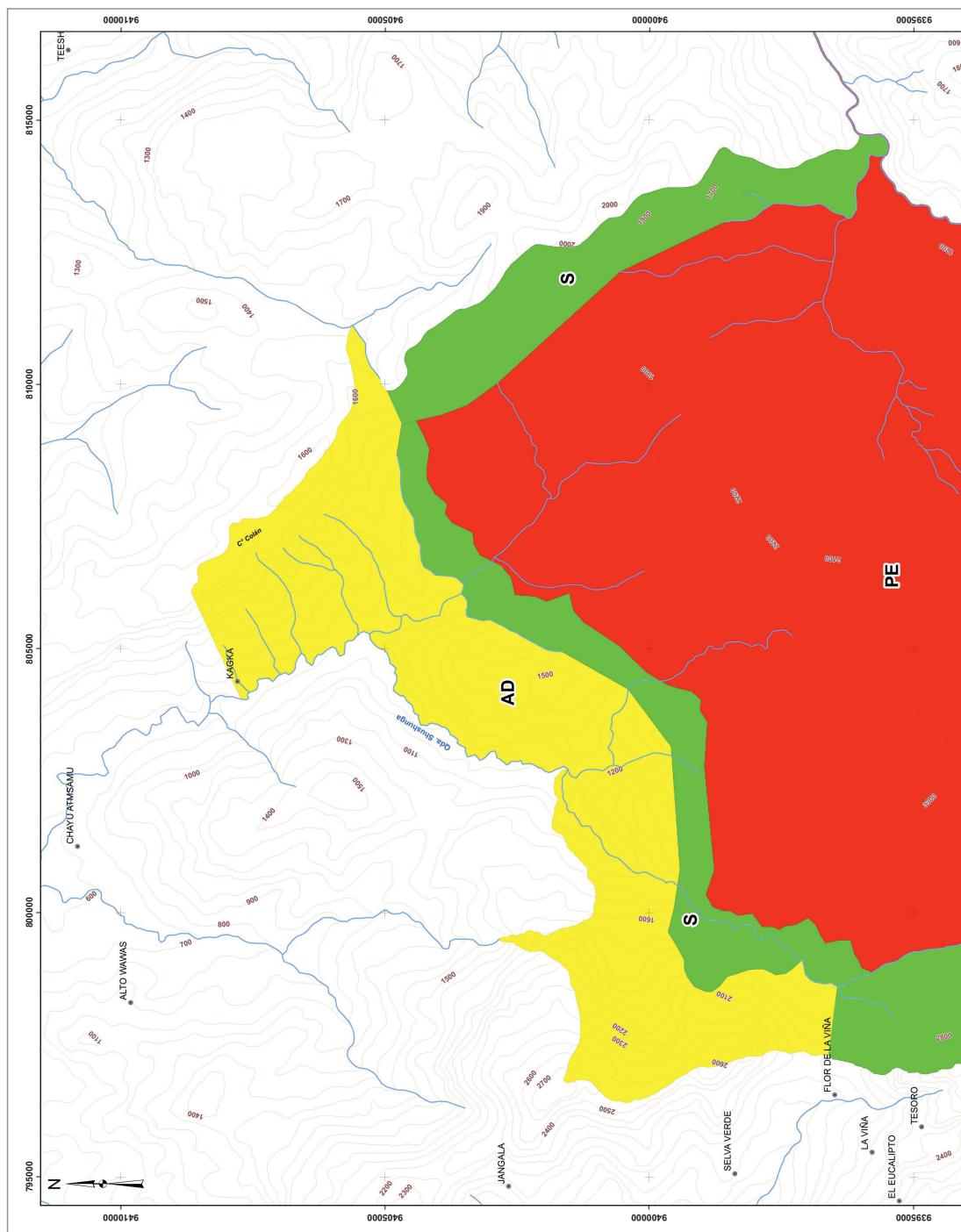
ZONA SILVESTRE (S)

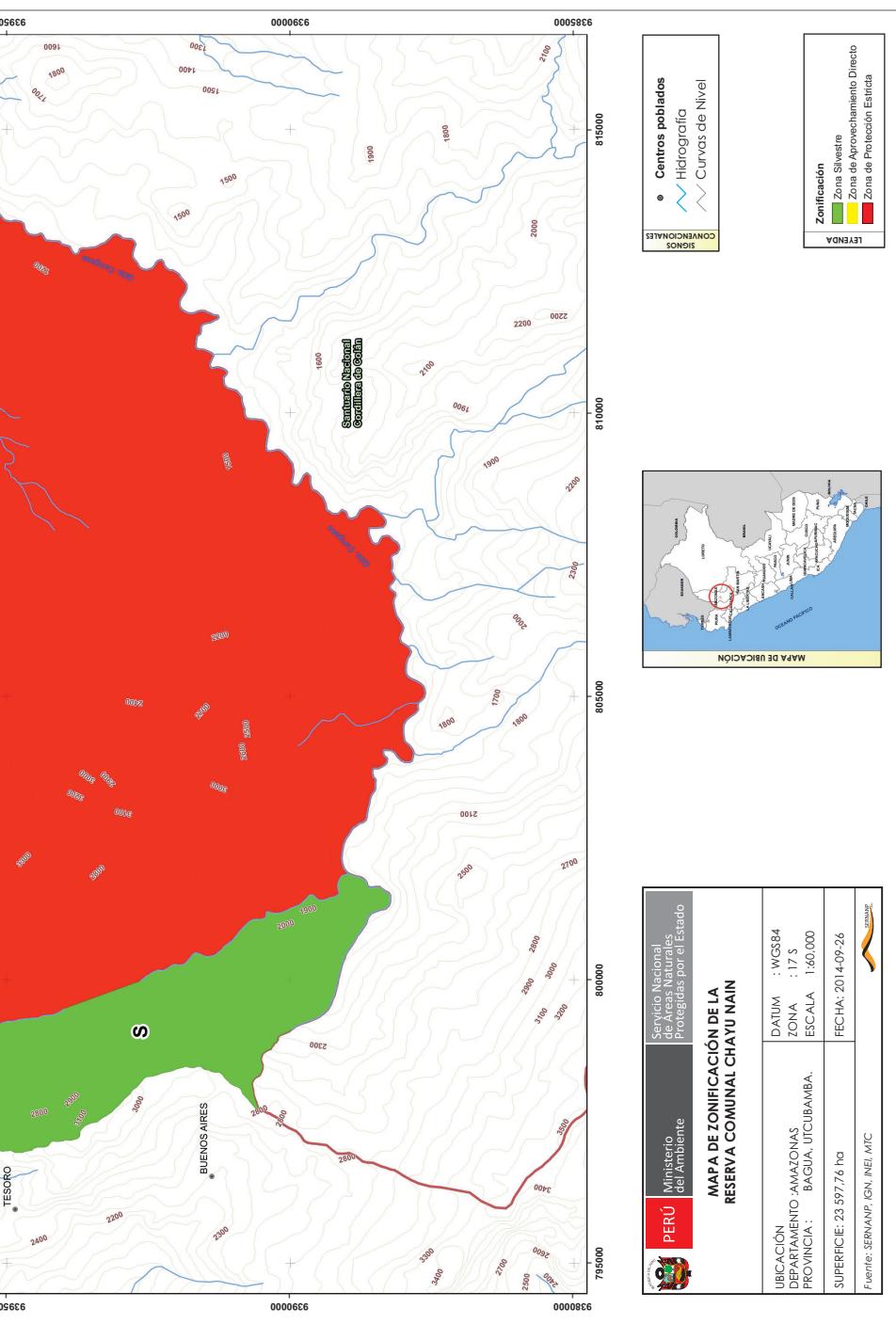
<i>Criterio</i>	<i>Condiciones</i>	<i>Normas de uso</i>
<p>En esta zona se localizan los bosques de neblina de la RCCNH. Son el hogar de la sachavaca, el oso de anteojos, el majaz, el mono choro de cola amarilla y otras especies, por lo cual esta zona es fuente de recursos para la Zona de Amortiguamiento y de influencia de la RCCHN.</p> <p>Su importancia radica en la capacidad generadora y reguladora de agua. Estos bosques protegen las partes altas de las cuencas de la erosión y además son el refugio para la fauna silvestre y especies singulares de flora silvestre, dentro de las cuales destacan las orquídeas por su variedad de formas.</p> <p>En esta zona no existen derechos preexistentes y está permitido el acceso de personas.</p>	<p>Las actividades antropogénicas no deberán modificar la cobertura del bosque de neblina.</p> <p>Las actividades antropogénicas no deberán poner en riesgo la presencia de las siguientes especies: majaz, sachavaca, oso de anteojos, armadillo, sajino, mono choro de cola amarilla.</p>	<p>Solo se permite el ingreso, previa autorización de la Jefatura del ANP.</p> <p>En esta zona se permite actividades de investigación autorizadas por la Jefatura de la Reserva Comunal.</p> <p>Toda persona que ingrese deberá retirar la basura que genere.</p>

ZONA DE APROVECHAMIENTO DIRECTO (AD)

<i>Criterio</i>	<i>Condiciones</i>	<i>Normas de uso</i>
Existe expectativa de uso de esta zona en el futuro, por parte de las comunidades nativas colindantes con la RCCHN.	Las actividades antropogénicas a realizarse deben cumplir las siguientes condiciones:	Se permite el aprovechamiento de flora y fauna silvestre, previa autorización de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) del SERNANP.
Esta zona provee a las comunidades nativas colindantes con la RCCHN recursos, tales como agua, flora y fauna silvestre, los mismos que pueden ser aprovechados.	<ul style="list-style-type: none"> • No se deberá poner en riesgo la presencia de las siguientes especies: majaz, sachavaca, oso de anteojos, armadillo, sajino, mono choro de cola amarilla y orquídeas. • No se deberá poner en riesgo el mantenimiento en el tiempo de los recursos aprovechados. 	Toda persona que ingrese deberá retirar la basura que genere.
Si bien los recursos en esta zona pueden ser aprovechados, esta zona también posee capacidad generadora y reguladora de agua, ya que los bosques protegen las partes altas de las cuencas de la erosión y además proporcionan refugio para la fauna silvestre y las especies singulares de flora silvestre, dentro de las cuales destaca una gran variedad de orquídeas.		No está permitido producir ruidos molestos.

Mapa N°1.
Zonificación de la Reserva Comunal Chayu Nain

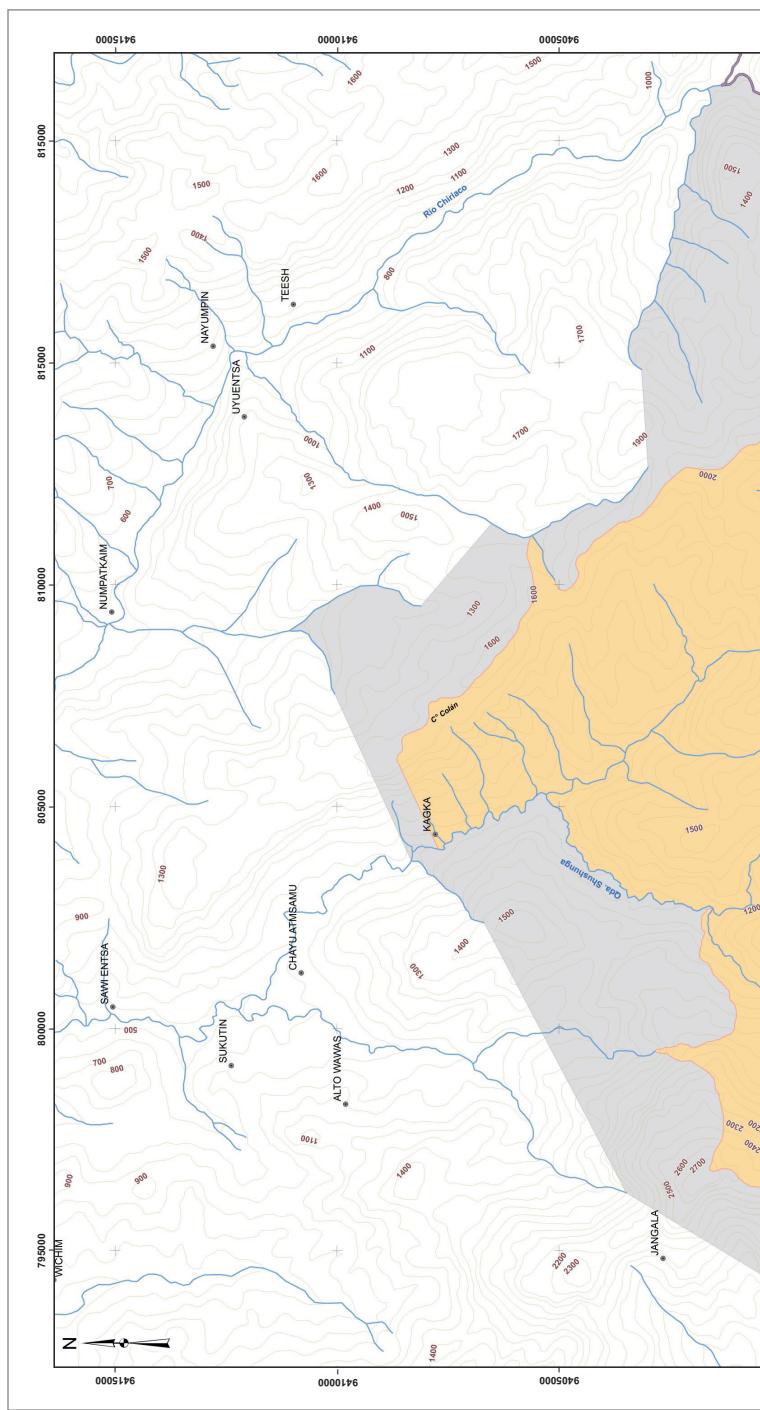


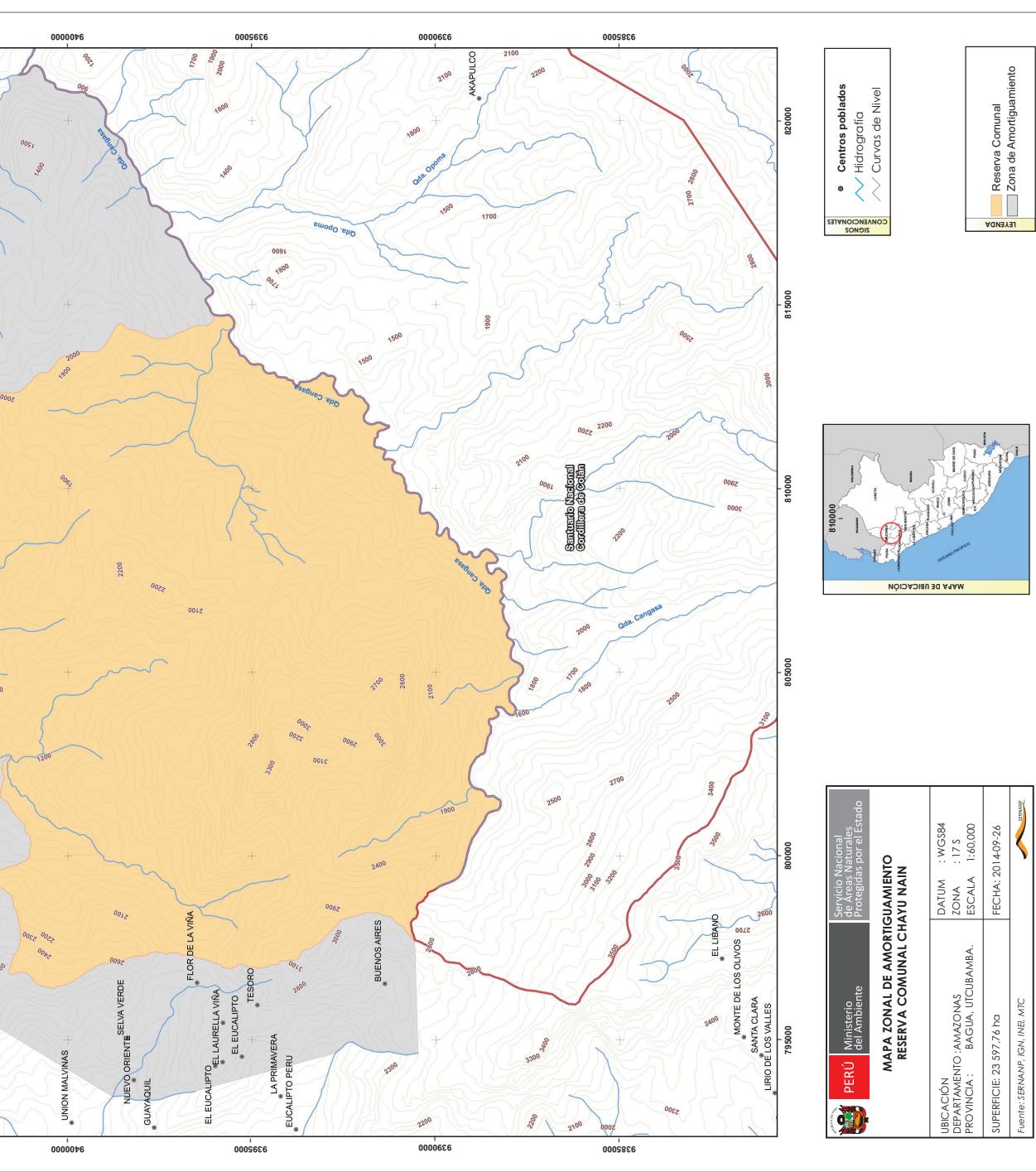


Zona de Amortiguamiento

Se ratifica la Zona de Amortiguamiento, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 026-2011-SERNANP, publicada el 05 de marzo del 2011 en El Diario Oficial El Peruano.

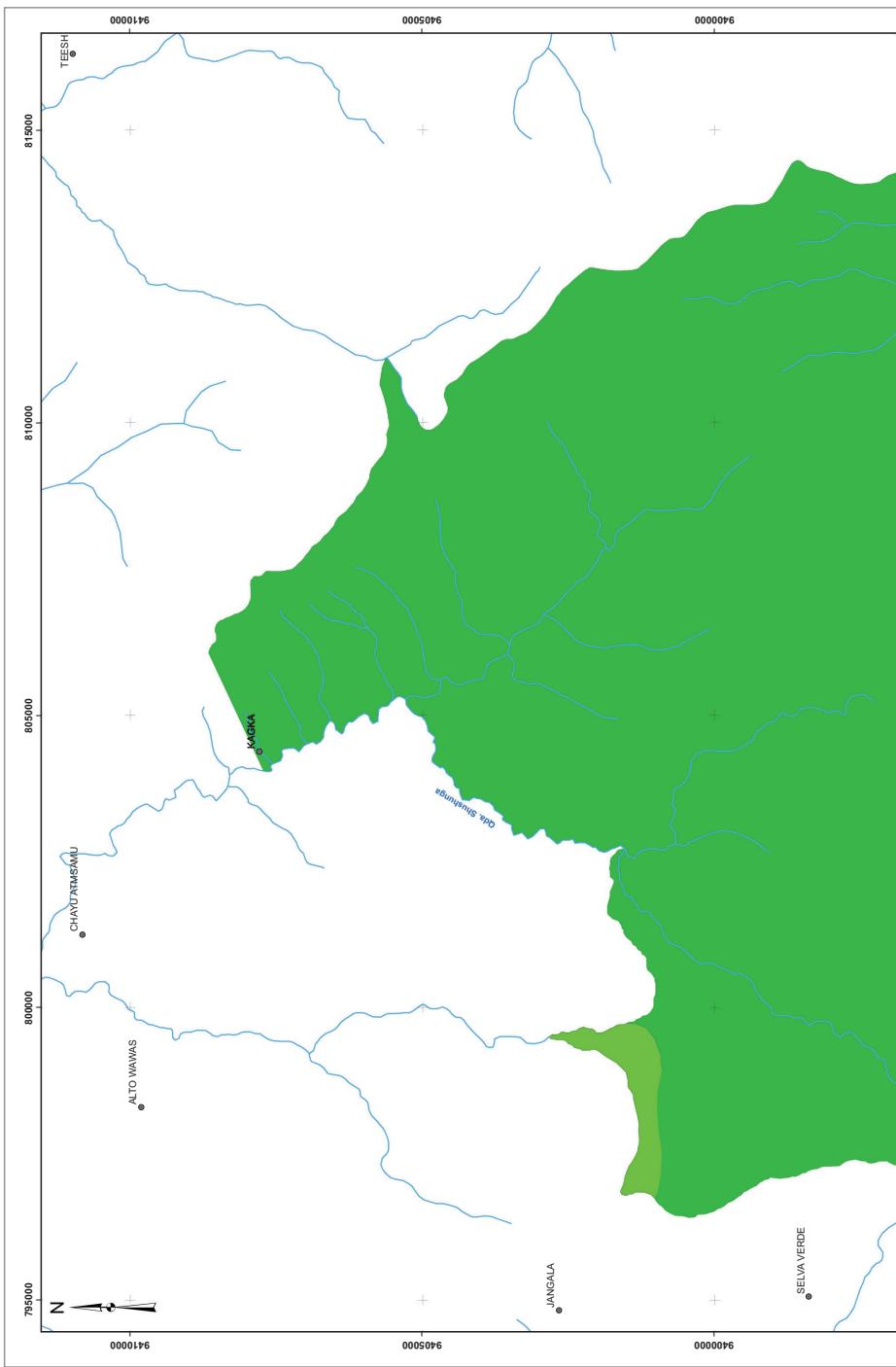
Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Chayu Nain
Mapa N° 2.

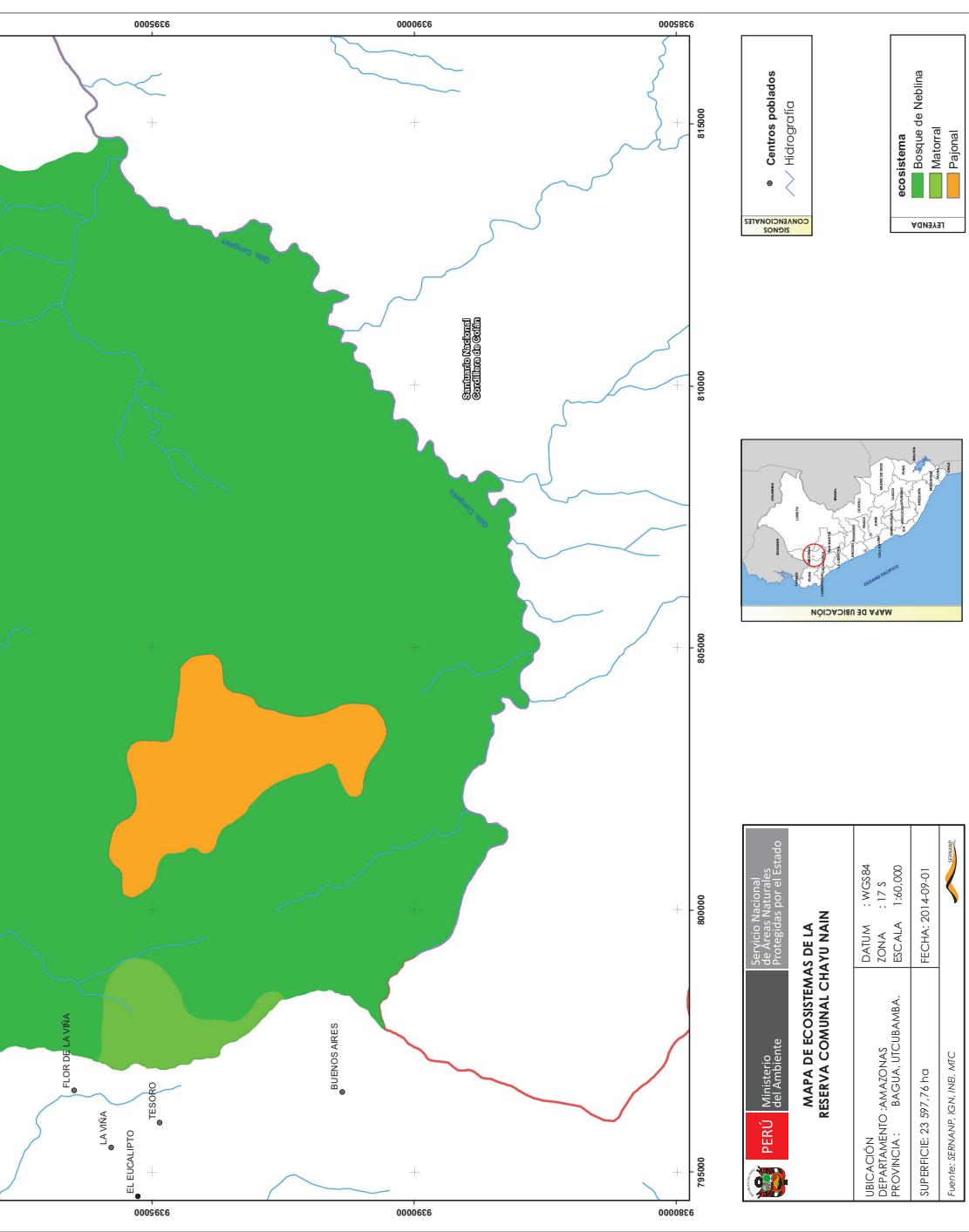




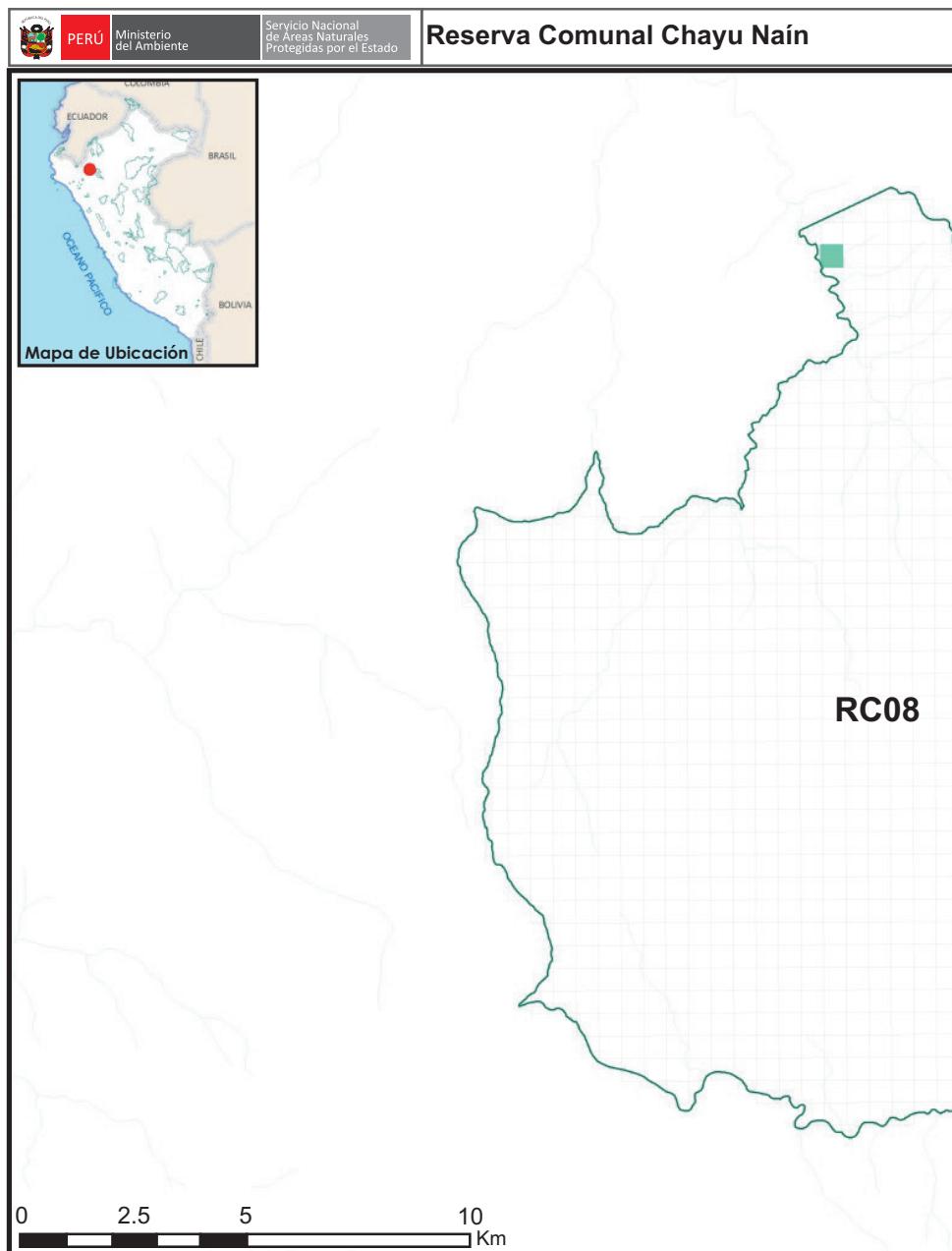
Anexos

MAPA DE ECOSISTEMAS





MAPA DE EFECTOS POR ACTIVIDADES⁷



⁷ Con corte al último trimestre del 2015.

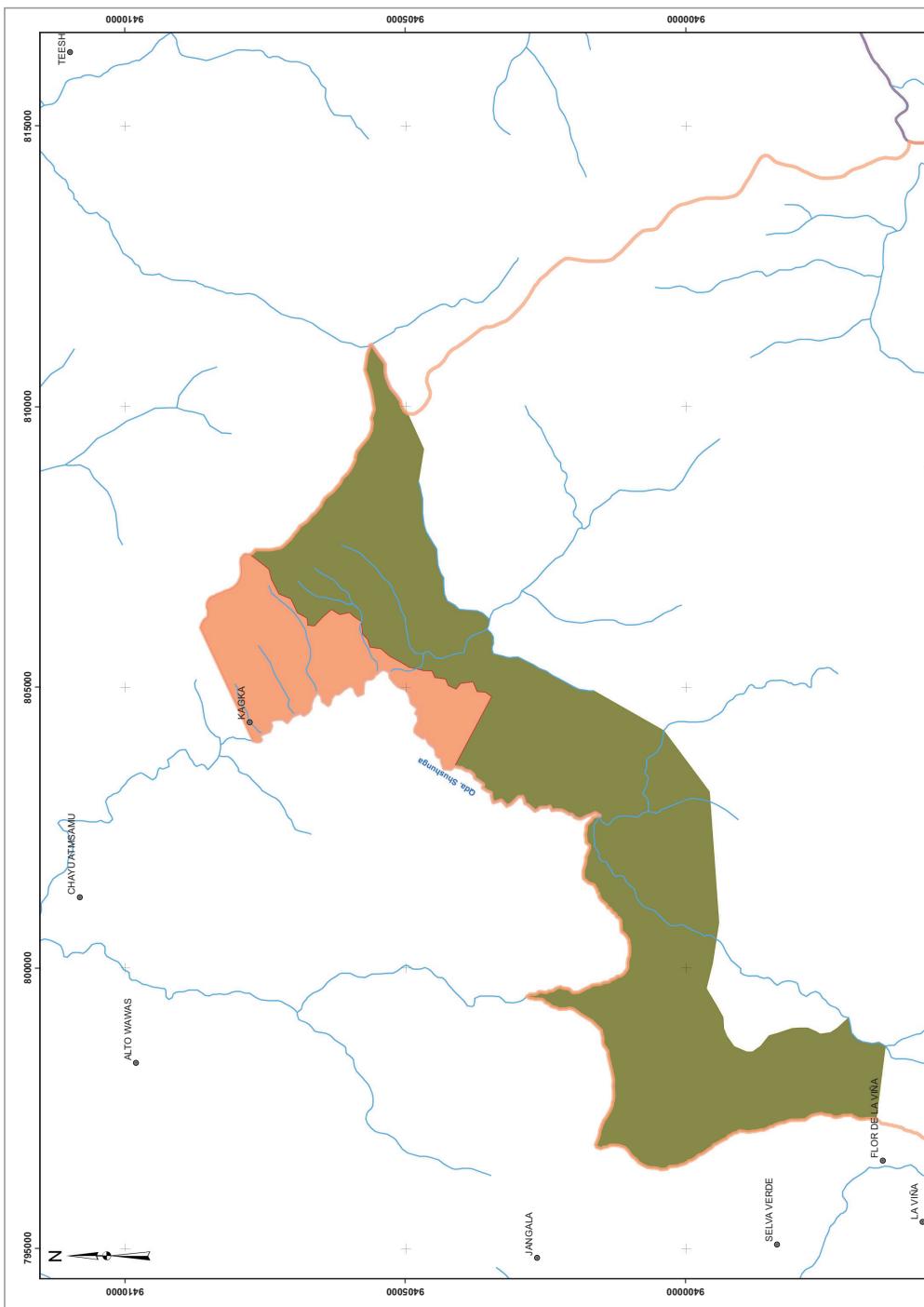


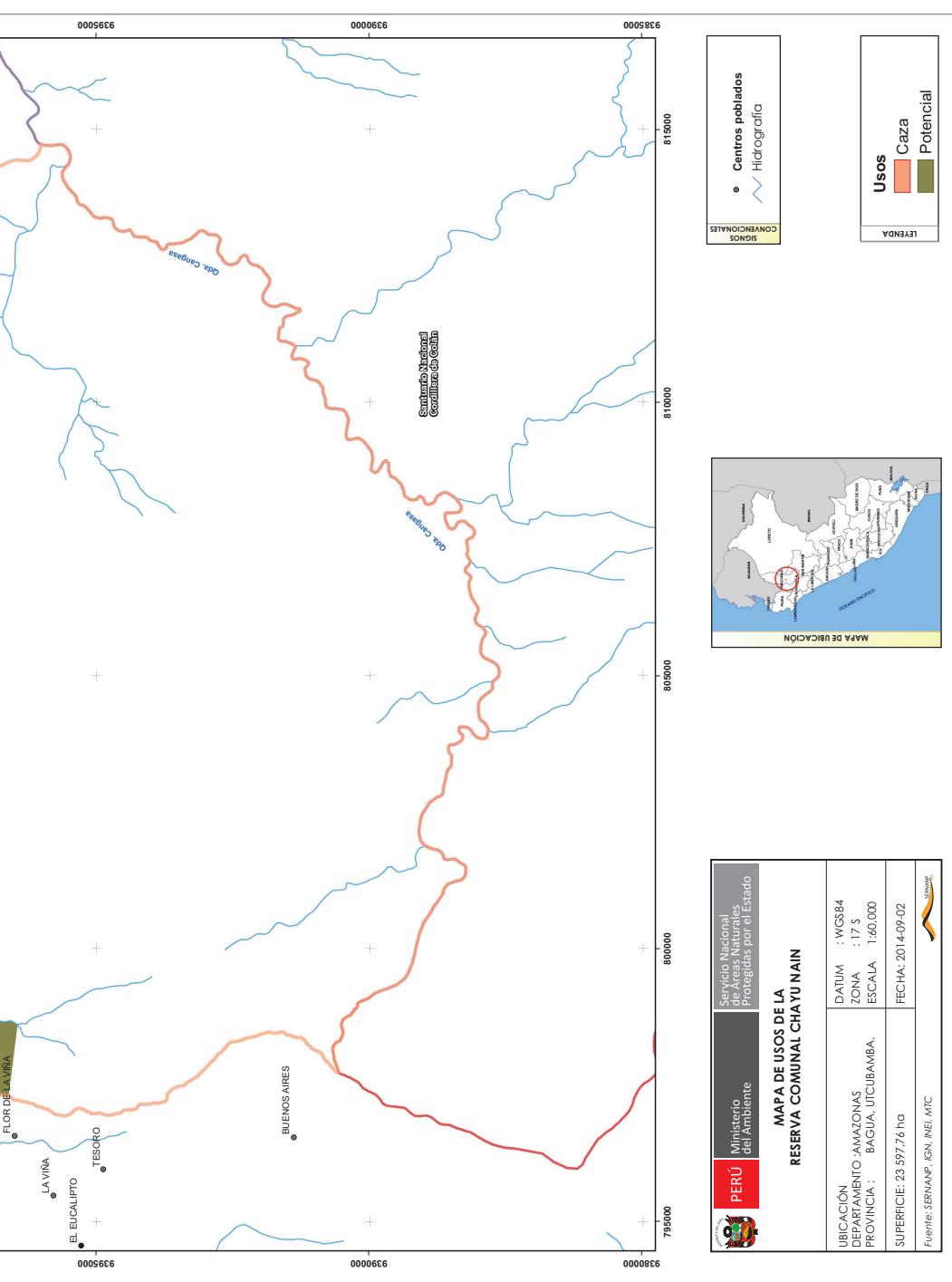
Cuadro de efectos por actividades de la Reserva Comunal Chayu Nain

Efectos	Pérdida de hábitat		Sobreuso de recursos		Contaminación		Desplazamiento de especies nativas por especies exóticas	
Actividades		%		%		%		%
Agricultura	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Ganadería	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Extracción forestal	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Extracción de fauna	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Hidrobiológicos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Minería	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Hidrocarburos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Turismo	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Energía	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Transporte	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Ocupación humana	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Restos arqueológicos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Otros	0	0,00%	0	0,00%	1	0,11%	0	0,00%

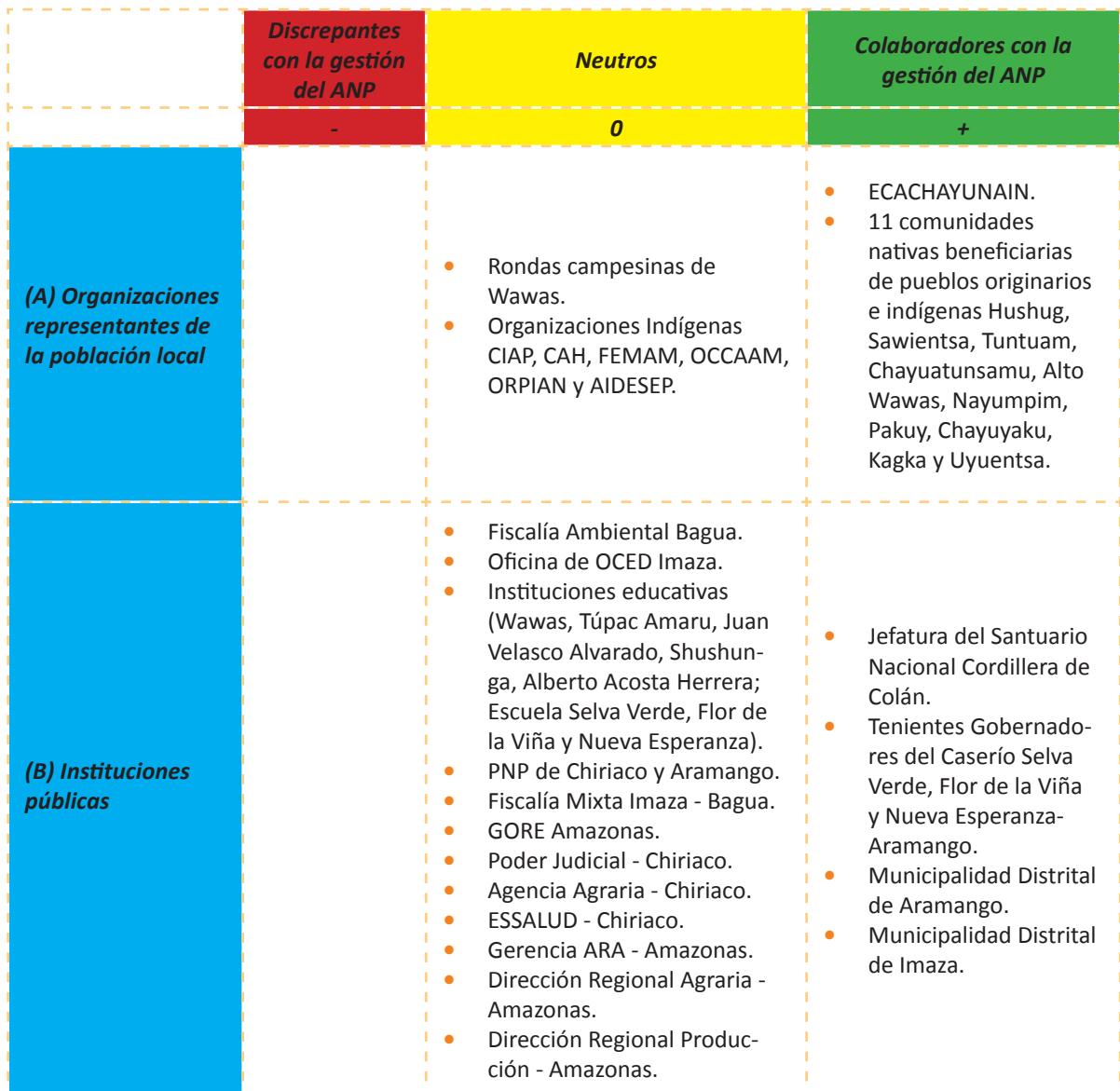


MAPA DE DERECHOS Y USOS DEL ANP





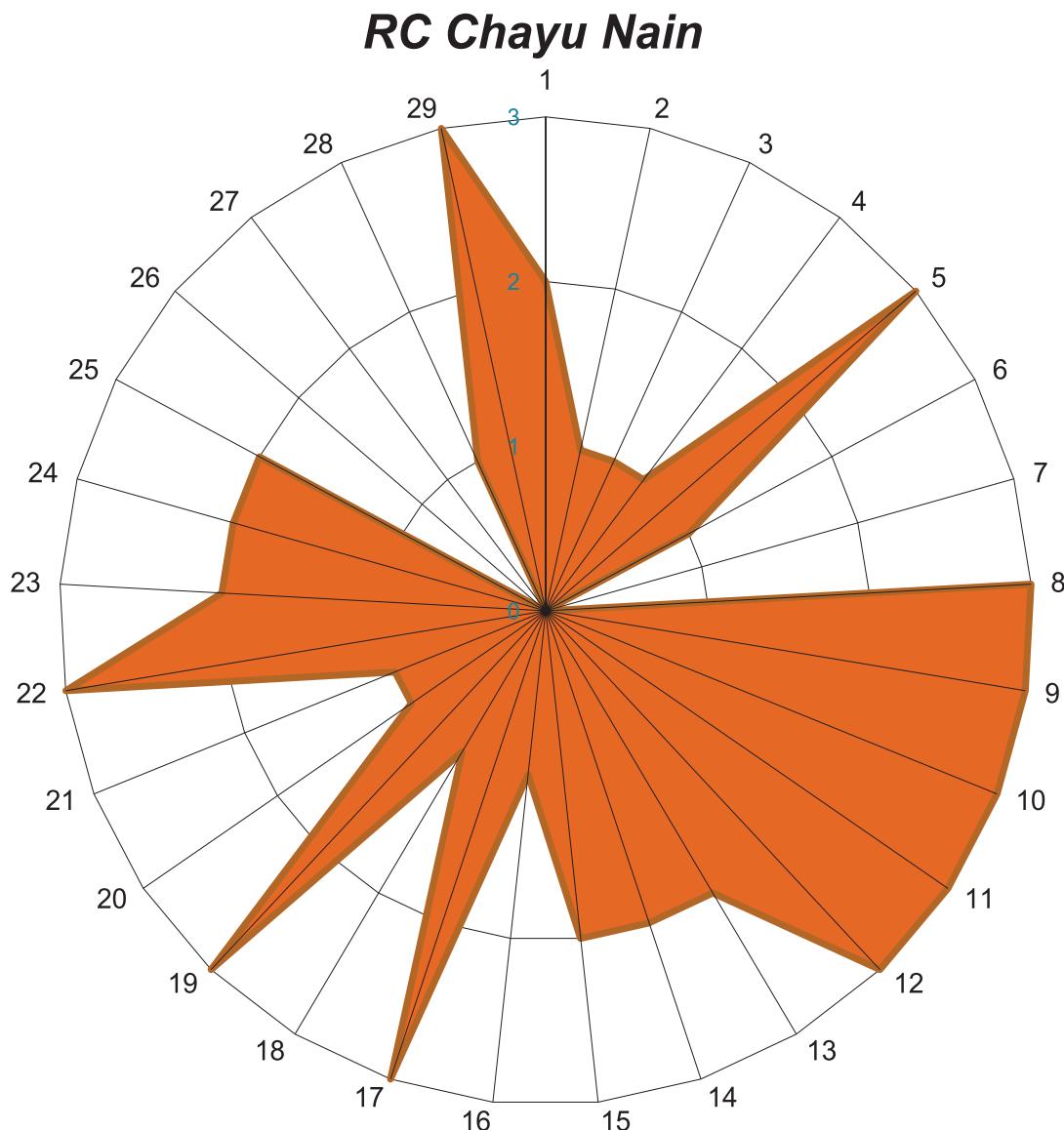
MAPA DE ACTORES⁸



⁸ Actualizado entre el 13 y 15 de octubre de 2014 con el presidente del Comité de Gestión y el Presidente del ECACHAYUNAIN en el Taller POA 2014.

	<i>Discrepantes con la gestión del ANP</i> -	<i>Neutros</i> 0	<i>Colaboradores con la gestión del ANP</i> +
(C) Instituciones de apoyo o cooperación		<ul style="list-style-type: none"> • Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP). • Jardín Botánico de Missouri. • Semanario Nor Oriente-Jaén 	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO). • GIZ.
(D) Empresas o asociaciones de productores de prestadores de servicio		<ul style="list-style-type: none"> • Radio SelvaMix de Chiriaco. • Desarrollo Nativo Pesquero (DENAPE) - Chiriaco. 	

RADAR DE LA PARTICIPACIÓN⁹



⁹ Actualizado entre el 13 y 15 de octubre de 2014 con el presidente de Comité de Gestión y el Presidente del ECACHAYUNAIN en el Taller POA 2014.

Variables	Calificación*	Sub-indicadores
1. El ANP cuenta con un Comité de Gestión en el que se encuentran representados los diversos sectores de la localidad.	2	Comité de Gestión como instancia estratégica en la gestión participativa del ANP.
2. El Comité de Gestión tiene un ritmo regular de reuniones.	1	
3. El Comité de Gestión cumple su plan de trabajo, el cual recoge los compromisos para la implementación del Plan Maestro y el Plan Operativo Anual (POA).	1	
4. El Comité de Gestión está representado ante el Consejo de Coordinación del SINANPE.	1	
5. El ANP cuenta con un Ejecutor del Contrato de Administración (ECA) en el que se encuentran representados las comunidades beneficiarias.	3	Ejecutor de Contrato de Administración (ECA).
6. El ECA tiene un ritmo regular de reuniones.	1	
7. El ECA cumple su plan de trabajo, el cual recoge los compromisos para la implementación del Plan Maestro.	0	
8. El ANP cuenta con un Jefe de ANP y coordina con el ECA y el Comité de Gestión el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Plan Maestro.	3	Jefatura de la Reserva Comunal.
9. Los grupos locales participan en las acciones de conservación establecidas en el Plan Maestro o en el POA.	3	Participación de los grupos locales en las acciones de conservación.
10. El proceso de elaboración del Plan Maestro brinda oportunidades para participar a la comunidad local.	3	Participación en la elaboración de los instrumentos de planificación.
11. El POA se elabora con participación del Comité de Gestión.	3	
12. El POA se elabora con participación del ECA.	3	
13. El ECA coordina con otras instancias de gestión ambiental, gerencias ambientales, regionales y municipales y con otros sectores.	2	
14. La jefatura del ANP coordina con otras instancias de gestión ambiental: CAR, gerencias ambientales regionales, municipales y con otros sectores.	2	Relación del ANP con el entorno.
15. El ANP aparece como espacio reconocido en los planes concertados de la municipalidad provincial y de los gobiernos regionales.	2	
16. Los gobiernos provinciales y regionales (subnacionales) establecen compromisos presupuestales sobre el ANP o su Zona de Amortiguamiento.	1	

Variables	Calificación*	Sub-indicadores
17. El Comité de Gestión recibe información oportuna de los avances en gestión por parte de la Jefatura del ANP.	3	
18. El Comité de Gestión recibe información oportuna de los avances de la gestión por parte del ECA.	1	
19. El ECA recibe información oportuna de los avances de la gestión por parte de la Jefatura del ANP.	3	
20. El ECA recibe información oportuna de los avances de la gestión por parte del Comité de Gestión.	1	
21. La Jefatura del ANP recibe información oportuna de las acciones del Comité de Gestión.	1	Comunicación / información.
22. La Jefatura del ANP recibe información oportuna de las acciones del ECA.	3	
23. La Jefatura del ANP recibe información oportuna de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP).	2	
24. La Jefatura del ANP recibe información oportuna de los diversos proyectos que actúan sobre el ANP.	2	
25. El ECA, la Jefatura o Comité de Gestión del ANP informan periódicamente sobre los avances de la gestión de la RCCHN a la población que vive en el ANP y en la Zona de Amortiguamiento.	2	
26. El Comité de Gestión rinde cuentas anualmente de sus compromisos (no maneja presupuesto directo).	0	
27. El ECA rinde cuentas anualmente de sus compromisos.	0	Rendición de cuentas.
28. La Jefatura del ANP rinde cuentas anualmente de sus compromisos.	1	
29. Se cumplen los objetivos del POA.	3	Gestión eficaz.
Puntaje total		53

ELEMENTOS DE LA VISIÓN

Aspecto	Elemento	Condición inicial	Condición final
Ambiental	Bosque de neblina	<p>Sin afectación. Esporádicamente se realiza la caza (sajino, majaz, sachavaca, monos) por las comunidades circundantes del sector norte. Sin embargo, esta actividad genera baja presión al entorno. Sin el control de la zona de acceso habría presión dentro del ANP. La RCCHN sirve como fuente y refugio para estas especies que sufren presión de cacería.</p>	<p>Sin afectación.</p> <p>Se mantiene la cobertura vegetal.</p>
	Pajonal	<p>Existen cuatro zonas de acceso al ANP por el bosque de neblina y se tiene dos puesto de control en este ecosistema. En el sector norte se tiene 11 comunidades nativas beneficiarias del ANP, de las cuales, cinco ayudan al control de acceso al ANP, ya que colindan con el ANP.</p>	<p>Sin afectación.</p> <p>Se mantiene la cobertura vegetal.</p>
	Matorral	<p>Sin afectación. Para entrar al pajonal (en las zonas altas) se debe ingresar por el bosque de neblina. Por lo tanto, las acciones de control de ingreso al ANP favorecen la conservación de este ecosistema.</p>	<p>Sin afectación.</p> <p>Se mantiene la cobertura vegetal.</p>

Aspecto	Elemento	Condición inicial	Condición final
Social	Participación de actores en el Comité de Gestión	<p>Existe un Comité de Gestión, pero aún no está funcionando.</p> <p>Está constituido por 15 actores: APECO, Fiscalía, Municipalidad Distrital de Imaza, caseríos de Flor de Villa, Selva Verde, Nueva Esperanza, Aramango, comunidades nativas de Shushug y Nayunpim, Ronda Campesina de Wawas, Asociación de Productores Agropecuarios de Aramango, GORE Amazonas, Jefatura del ANP, Colegio Túpac Amaru. De ellos, siete actores son parte de la Comisión Ejecutiva.</p>	<p>El Comité de Gestión está activo y cuenta con la representación de actores priorizados en los grupos de interés que son dos grupos: control de acceso y promoción de actividades económicas sostenibles en la Zona de Amortiguamiento. Los representantes de los grupos de interés forman parte de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión.</p> <p>Los representantes del Comité de Gestión del caserío de Flor Villa y de las comunidades nativas colindantes participan en el control del acceso al ANP a través de la vigilancia participativa.</p>
	ECA	El ECA existe, sin embargo, falta articular el ECA a la Jefatura del ANP.	El ECA viabiliza los acuerdos de vigilancia en la Zona de Amortiguamiento con las comunidades nativas y caseríos colindantes identificados. Asimismo, promociona actividades económicas sostenibles en la zona adyacente a la RCCHN.
Económico	Promoción de actividades económicas sostenible en la Zona de Amortiguamiento	No existe aprovechamiento de recursos en la RCCHN, excepto la caza esporádica en el sector norte. El aprovechamiento se da en la Zona de Amortiguamiento.	Se ha promovido la realización de actividades económicas sostenibles en la Zona de Amortiguamiento, con el compromiso de los actores y autoridades competentes.

Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain, 2016-2020

Se terminó de imprimir en los talleres de Imprenta Cano S.R.Ltda,
Pje. Austro N° 141, Urb. Túpac Amaru, La Victoria - Lima,
a fines de octubre de 2017.

Tiraje: 1000 ejemplares



Ministerio del Ambiente